



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/18863
14 mayo 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras la celebración de consultas del Consejo, el 14 de mayo de 1987, el Presidente del Consejo de Seguridad publicó la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo:

"Los miembros del Consejo de Seguridad han examinado, en el contexto del conflicto que subsiste entre el Irán y el Iraq, el informe de la misión de especialistas enviada por el Secretario General para investigar las denuncias acerca de la utilización de armas químicas en el conflicto (S/18852).

Los miembros del Consejo, profundamente consternados por las conclusiones unánimes de los especialistas en el sentido de que fuerzas iraquíes han utilizado reiteradamente armas químicas contra fuerzas iraníes, que también civiles iraníes han sido lesionados por armas químicas y que personal militar del Iraq ha sido lesionado por agentes de guerra química, condenan enérgicamente una vez más la utilización reiterada de armas químicas en abierta transgresión del Protocolo de Ginebra de 1925, en que se prohíbe inequívocamente la utilización de armas químicas en la guerra.

Los miembros del Consejo, recordando las declaraciones formuladas por su Presidente con fechas 30 de marzo de 1984 (S/16454), 25 de abril de 1985 (S/17130) y 21 de marzo de 1986 (S/17932), exigen enfáticamente una vez más que se respeten y cumplan estrictamente las disposiciones del Protocolo de Ginebra.

Los miembros condenan asimismo la prolongación del conflicto que, además de entrañar transgresiones del derecho humanitario internacional, sigue cobrando un enorme precio en vidas humanas, causando grandes daños materiales en los dos países y poniendo en peligro la paz y la seguridad en la región.

Los miembros del Consejo expresan su grave preocupación por los peligros que entraña la ampliación del conflicto a otros Estados de la región.

Asimismo, reiteran su llamamiento para que se respete la integridad territorial de todos los Estados de la región.

Los miembros del Consejo reafirman las disposiciones de la resolución 582 (1986) e instan a las dos partes a que cooperen en los esfuerzos del Consejo de Seguridad por facilitar el camino para una pronta solución del conflicto sobre la base de la justicia y el honor.

Los miembros del Consejo expresan su apoyo a los esfuerzos del Secretario General por devolver la paz a los pueblos del Irán y el Iraq e instan a ambos Estados a que les den una acogida positiva."

